



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 228 /

PARRAL, **24 Ene 2013**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 3.- La solicitud, de doña Eva Ortega Urrutia.-
- 4.- El Decreto Exento N°69 de fecha 11.01.2013, que Designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zuñiga Fuentes., Por todo el periodo legal correspondiente al ejercicio de su cargo.
- 5.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Oden del Sr. Alcalde", documentación interna del municipio.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **EVA ORTEGA URRUTIA.**, Planta, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en 30 minutos a continuación del Horario de Colación y 30 minutos antes del término de la Jornada laboral.-
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 07.01.2013 y el 20.06.2014., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA		SALIDA
	J. Mañana	Horario Colación	J. Tarde (Salida)
Lunes a jueves	08:30 Hrs.	14: 15 a 14:45 Hrs	17:00 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	14: 15 a 14:45 Hrs	16:00 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DEL SR. ALCALDE.



PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DADH/PZF/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Dideco.